



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



# Boletín Tarifario ZNI

**JULIO – SEPTIEMBRE  
2022**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE  
ENERGÍA  
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA  
ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE**

**Grupo de Zonas No Interconectadas**



# Contenido

Página

- Introducción .....3
- 1. Estructura Tarifaria (CREG 091 -2007).....3
- 2. Resolución 20211000859995 (24-12-2021) .....3
- 3. Resolución MME 40239 (13-07-2022).....4
- 4. Áreas geográficas de las ZNI .....4
- 3. Cargo de Generación (G) .....5
  - 3.1. Amazonia.....5
  - 3.2. Orinoquia .....6
  - 3.3. Pacífico Norte .....7
  - 3.4. Pacífico Sur.....8
  - 3.1. Zona Norte..... 10
- 4. Componente de Distribución (D).....10
  - 4.1. Amazonia.....11
  - 4.2. Orinoquia .....11
  - 3.1. Pacífico Norte .....11
  - 4.3. Pacífico Sur.....12
  - 4.4. Zona Norte.....12
- 5. Componente de Comercialización (C).....12
  - 5.1. CFM t-1 de 10 a 50 kWh.....14
  - 5.2. CFM t-1 de más de 50 kWh.....14
- 6. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS) .....14
  - 6.1. Amazonia.....15
  - 6.2. Orinoquia .....15
  - 6.3. Pacífico Norte .....15
  - 6.4. Pacífico Sur.....16
  - 6.5. Zona Norte.....16
- 7. Tarifas y Subsidios Aplicados.....17
  - 7.1. Amazonia.....18
  - 7.2. Orinoquia .....18
  - 7.3. Pacífico Norte .....18
  - 7.4. Pacífico Sur.....18

7.5. Zona Norte.....	19
8. Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) .....	19
9. Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI) .....	19
Anexo 1 Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS .....	21
Anexo 2 Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS .....	21
Anexo 3 Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS .....	22
Anexo 4 Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS .....	22
Anexo 5 Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS .....	23
Anexo 6 Tarifas aplicadas Comercial e Industrial .....	23
Anexo 7 Tarifas aplicadas Sector Oficial .....	24
Anexo 8 Tarifas aplicadas Sector bombeo de agua .....	24
Anexo 9 Tarifas aplicadas Sector especial asistencial .....	25
Anexo 10 Tarifas aplicadas Estrato RESIDENCIAL > 800 .....	26

**Proyectó:**

Natalia Ximena Castro Puentes  
Nelson Eduardo Vivas Pineda

**Revisó:**

Olga Lucía Triviño Rosado  
Coordinadora Grupo ZNI - DTGE

Luisa Fernanda Camargo Sánchez  
Directora Técnica de Gestión de Energía (E)

## Introducción

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica (CUPS) y las Tarifas aplicadas por los prestadores del servicio de energía eléctrica en Zonas No Interconectadas (ZNI) durante el tercer trimestre del 2022, de conformidad con la información cargada y certificada en el Sistema Único de Información - SUI.

Para desarrollar el Boletín Tarifario, el Grupo de Zonas No Interconectadas -GZNI de la Dirección Técnica de Gestión de Energía –DTGE, realizó el análisis de los cargos de generación, distribución y comercialización que conforman el CUPS, más las respectivas tarifas aplicadas por el prestador a los suscriptores, por estrato a partir de su ubicación geográfica, además de datos de consumo de combustible destinado a la generación termoeléctrica en ZNI.

Este Boletín está compuesto por nueve secciones y diez anexos. La primera sección expone la estructura tarifaria a partir de la Resolución CREG 091 del año 2007 y sus modificaciones; la segunda describe la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995; la tercera describe la agrupación de las localidades de ZNI en 5 áreas geográficas de manera que permita mostrar el comportamiento del costo unitario, las tarifas, los subsidios y el consumo indicativo de combustible. De la cuarta a la sexta sección se presenta el comportamiento de cada uno de los cargos que componen el CUPS a fin de tener una visión global de las novedades por área, así mismo, se muestra el comportamiento indicativo del consumo de combustible por galón de acuerdo a las áreas establecidas en la sección 3, y las últimas dos secciones muestran el comportamiento de la estructura tarifaria para los prestadores ubicados en áreas de servicio exclusivo (ASE) y de aquellas que atienden usuarios mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI) respectivamente.

### 1. Estructura Tarifaria (CREG 091 - 2007)

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG mediante la Resolución CREG 091 de 2007 definió la metodología para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, así

como las fórmulas tarifarias generales para establecer el Costo Unitario de Prestación del Servicio público de energía eléctrica - CUPS en las Zonas No Interconectadas.

Para el año 2009 la CREG, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 056 de 2009, consideró necesaria la actualización de los costos de inversión utilizados para remunerar las actividades de generación y distribución de energía eléctrica en las ZNI, por lo cual expidió la Resolución CREG 057 de 2009, con la que actualizó los artículos 22 y 29 contenidos en la Resolución CREG 091 de 2007.

De esta forma la Resolución CREG 091 de 2007 y la Resolución 057 de 2009, establecen las fórmulas generales para el cálculo de la remuneración de cada uno de los componentes de las Fórmulas Tarifarias Generales para Usuarios Regulados del Servicio Público de Energía Eléctrica, así:

- Componente de Generación (G)
- Componente de Distribución (D)
- Componente de Comercialización (C)
- Formula Tarifaria General (CU)

Es importante tener en cuenta que las fórmulas para cada componente anteriormente expuesto varían para cada prestador de acuerdo a la exposición de ciertas variables tales como tipo de tecnología de generación de energía eléctrica, cantidad de unidades de generación, gastos AOM, transporte de acuerdo a ubicación a plantas generadoras, nivel de tensión, propiedad de activos, así como la utilización de indicadores macroeconómicos como IPC e IPP, necesarios para la actualización de cada uno de los cargos.

### 2. Resolución SSPD No. 20211000859995 (24-12-2021)

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2022 mediante la cual se derogaron las Resoluciones SSPD No. 20172000188755 de 02 de octubre de 2017 y SSPD No. 20201000037475 de 21 de septiembre de 2020. A partir de la cual, se establecen los nuevos lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de energía eléctrica de las Zonas No Interconectadas – ZNI”.

La nueva estructura de cargue y nuevos formatos se estructuraron para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Respecto de la Información Comercial:

- I) Ampliar la caracterización de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica garantizando su unificación.
- II) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores del reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- III) Integrar al SUI la información correspondiente al Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU) y tarifas aplicadas por todos los prestadores que atienden las ZNI.
- IV) Optimizar el control y vigilancia de los subsidios.
- V) Recolectar información de facturación, recaudo y conceptos financieros.

Respecto de la Información Técnica:

- I) Ampliar la caracterización de la infraestructura eléctrica con la que cuenta el prestador para realizar la prestación del servicio de energía eléctrica.
- II) Verificar la realización de mantenimientos a la infraestructura eléctrica de los prestadores del servicio.
- III) Vigilar el cumplimiento por parte de los prestadores al reporte oportuno de la información establecida en la regulación.
- IV) Capturar la información concerniente a la generación, de las diferentes tecnologías de los prestadores del servicio.

La aplicación de la nueva Resolución SSPD No 20211000859995 inició a partir del 1 de julio de 2022.

### 3. Resolución MME 40239 (13-07-2022)

El 13 de julio de 2022 el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40239, mediante la cual establece el procedimiento y los criterios para la distribución y giro de subsidios para el servicio público domiciliario de energía eléctrica en las ZNI, y derogó la Resolución 182138 de 2007.

De acuerdo con lo indicado por el MME, para el cálculo del subsidio se tuvieron en cuenta dos consideraciones principales:

- i. La necesidad de utilizar las tarifas publicadas por las empresas del SIN más cercano para el mes de cálculo, para evitar las dificultades que se podían presentar en el proceso de cálculo, debido a que se tenían que tomar como referencia tarifas de vigencias anteriores, lo que ocasiona una incertidumbre en la correcta aplicación tarifaria y la desigualdad tarifaria en el territorio nacional.
- ii. La necesidad de mejorar la especificación de las variables necesarias para identificar la tarifa de referencia para el cálculo del subsidio.

Mediante la Resolución 40239, se establece el subsidio máximo para los usuarios residenciales en las ZNI de las localidades con más y menos de 300 usuarios, a partir de una componente denominada  $T_e, n, m$  (\$ /kWh) correspondiente a la tarifa de referencia del SIN más cercano. Esta variable tiene la finalidad de igualar las tarifas de los usuarios de las ZNI y las tarifas de los usuarios del Sistema Interconectado Nacional-SIN.

De acuerdo con lo anterior, la información reportada por cada uno de los prestadores de la vigencia del tercer trimestre en adelante, corresponde a las disposiciones establecidas mediante la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022.

### 4. Áreas geográficas de las ZNI

Para facilitar el análisis de los datos expuestos en el presente boletín, se procedió a agrupar por áreas geográficas a los prestadores, presentando así por cada área la información reportada por cada uno de los prestadores del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas en el Sistema Único de Información SUI, para el tercer trimestre del año 2022.

Tabla 1. Áreas geográfica Información reportada al SUI

ZONA	DEPARTAMENTOS	NUMERO DE PRESTADORES
AMAZONÍA	CAQUETA	1
AMAZONÍA	GUAVIARE	1
AMAZONÍA	PUTUMAYO	1
AMAZONÍA	VAUPES	1
ASES	AMAZONAS	1
ASES	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
NORTE	ANTIOQUIA	2
ORINOQUIA	GUAINIA	1
ORINOQUIA	META	1

ZONA	DEPARTAMENTOS	NUMERO DE PRESTADORES
ORINOQUIA	VICHADA	2
PACIFICO NORTE	CHOCÓ	21
PACIFICO SUR	CAUCA	3
PACIFICO SUR	NARIÑO	16
PACIFICO SUR	VALLE DEL CAUCA	4
SSFVI	CAQUETA	2
SSFVI	PUTUMAYO	2
SSFVI	VAUPES	2
SSFVI	AMAZONAS	1
SSFVI	BOLIVAR	1
SSFVI	CESAR	1
SSFVI	CORDOBA	1
SSFVI	LA GUAJIRA	1
SSFVI	MAGDALENA	1
SSFVI	CASANARE	1
SSFVI	META	1
SSFVI	NARINO	2

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

A nivel general, cabe destacar que actualmente existen 112 empresas registradas en RUPS para la prestación del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, de las cuales solo 83 actualizaron el RUPS para el año 2022; sin embargo, al día 26 de diciembre de 2022, fecha de realización de la consulta de información para el presente boletín, solo 61 empresas realizaron el cargue de información al SUI.

De acuerdo con la información reportada se tiene que, las 61 empresas prestaron el servicio de energía eléctrica a cerca de 166.520 suscriptores en promedio (usuarios residenciales, comerciales, industriales y oficiales) ubicados en 1.867 localidades, lo que implica un cubrimiento del 78,20 % de los usuarios de las ZNI reportados en el año 2021.

### 3. Cargo de Generación (G)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de generación para el tercer trimestre del año 2022 se basa en la información reportada por las empresas que prestan el servicio mediante tecnología Diésel para generación de energía.

La determinación de los Cargos Máximos de Generación, se calculan a partir del costo regulado de la inversión para cada tecnología, los gastos de administración, operación y mantenimiento, las horas de prestación del servicio y las pérdidas reconocidas.

El prestador del servicio determina, los cargos máximos por energía generada o por capacidad disponible, como la

suma de los costos de inversión y los costos de Administración, Operación y Mantenimiento, para cada tipo de tecnología, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 091 de 2007 y la resolución CREG 057 de 2009.

Es importante tener en cuenta que gran parte del parque de generación instalado en las ZNI funciona con combustibles fósiles, de modo que, los cargos máximos regulados deben obedecer a la aplicación correcta de las variables asociadas a la operación y mantenimiento de los generadores, siendo el consumo de combustible uno de los factores más significativos en las diferencias encontradas en el Costo Unitario de Prestación del Servicio CUPS.

A continuación, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de generación, así como el consumo de combustible por cada área.

#### 3.1. Amazonia

En el área Amazonia para el tercer trimestre del año 2022 reportaron información 4 empresas que prestan el servicio en 51 localidades de 6 municipios, y atienden un promedio de 5.367 suscriptores que representan el 2,97% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

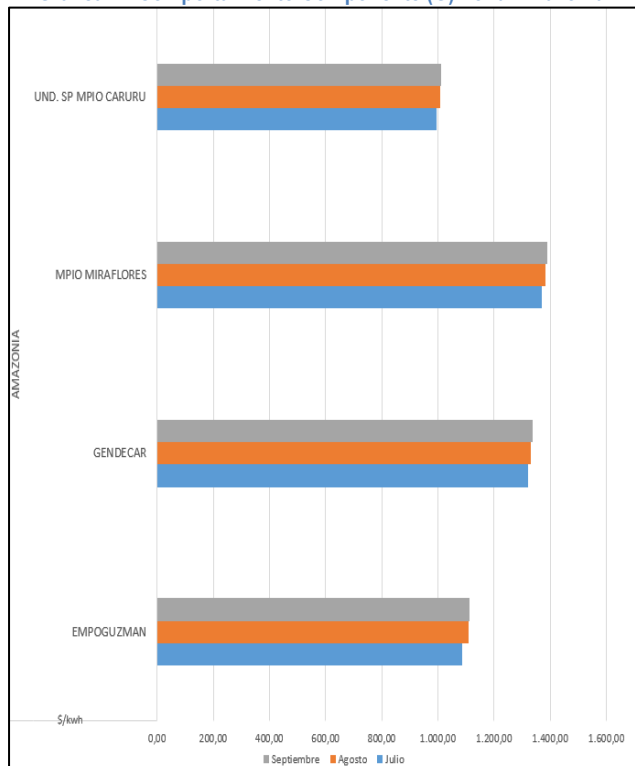
Dentro del área, la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARURÚ reportó el menor costo de generación para el mes de julio de 2022, siendo el MUNICIPIO DE MIRAFLORES. el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

Tabla 2. Cargos Componente (G) Zona Amazonia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMPOGUZMAN	1.086,49	1.109,77	1.111,94
GENDECAR	1.321,04	1.330,53	1.337,83
MPIO MIRAFLORES	1.370,46	1.384,34	1.388,30
UND. SP MPIO CARURÚ	995,07	1.009,20	1.009,66

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 1. Comportamiento Componente (G) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

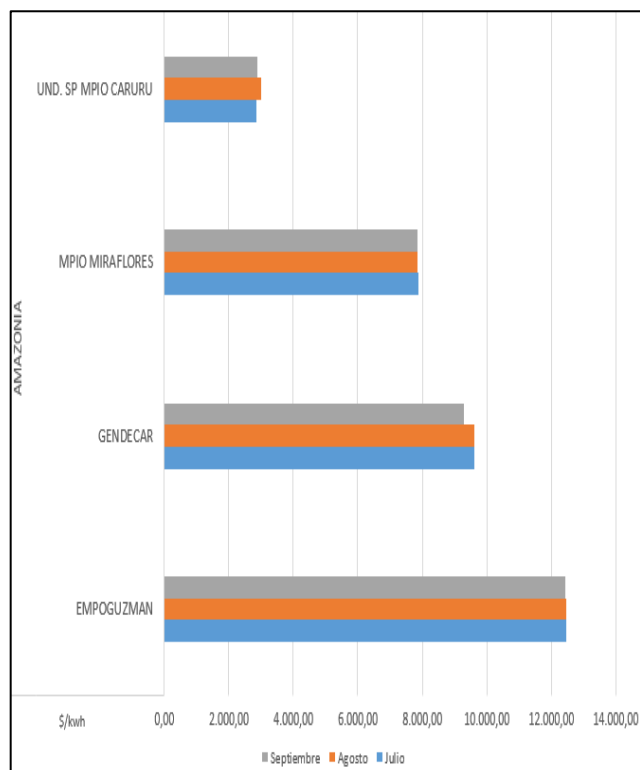
Se tuvo un consumo promedio de combustible de 8.187 (gal), donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARURU mientras que la mayor cantidad corresponde a EMPOGUZMAN.

Tabla 3. Consumo combustible Zona Amazonia (gal)

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMPOGUZMAN	12.464,34	12.464,34	12.448,86
GENDECAR	9.609,00	9.609,00	9.299,00
MPIO MIRAFLORES	7.893,00	7.847,00	7.849,01
UND. SP MPIO CARURU	2.861,50	3.014,50	2.884,50

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 2. Consumo combustible Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 3.2. Orinoquia

En la Zona Orinoquia para el tercer trimestre del año 2022, se encuentran 4 prestadores, los cuales hacen presencia en 66 localidades de cinco municipios, y prestan el servicio de energía a 20.499 suscriptores que representan el 11,36% del total de suscriptores atendidos en las ZNI en el periodo de análisis.

Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación, corresponde a la empresa SIGLO XXI BCE E.S.P para el mes de julio de 2022, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE en el mes de septiembre.

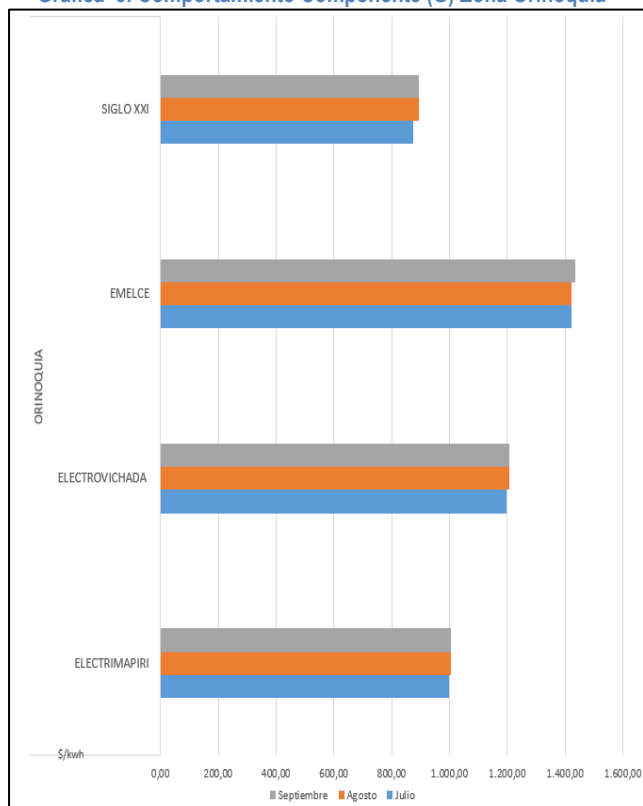
Tabla 4. Cargos Componente (G) Zona Orinoquia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRIMAPIRI	999,60	1.005,02	1.003,67
ELECTROVICHADA	1.198,36	1.206,39	1.206,39
EMELCE	1.423,00	1.423,00	1.436,00
SIGLO XXI	874,54	893,94	895,33

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



Gráfica 3. Comportamiento Componente (G) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

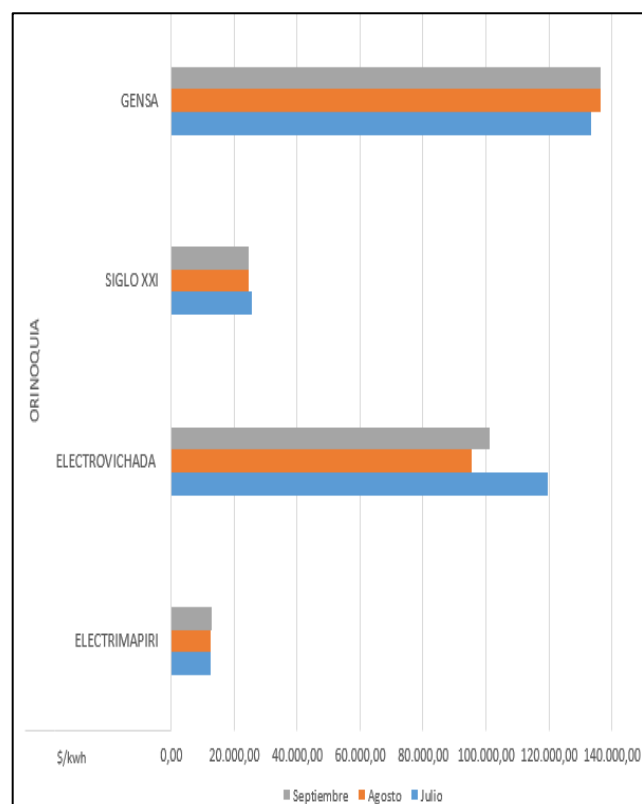
Adicional, se tuvo un consumo promedio de combustible de 69.581,42 (gal), donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de Generación, corresponde a la empresa ELECTRIMAPIRIPI para el mes de julio, mientras que la mayor cantidad corresponde a GENSA para todo el trimestre manteniendo el mismo comportamiento del primer semestre de 2022.

Tabla 5. Consumo combustible Zona Orinoquia (gal)

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRIMAPIRI	12.371,00	12.371,00	12.896,00
ELECTROVICHADA	119.700,00	95.300,00	101.300,00
SIGLO XXI	25.596,00	24.596,00	24.596,00
GENSA	133.316,00	136.432,00	136.503,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 4. Consumo combustible Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 3.3. Pacífico Norte

En el área Pacífico Norte para el tercer trimestre del año 2022, se contó con 21 prestadores, los cuales hacen presencia en 415 localidades de 21 municipios, y prestan el servicio de energía a 46.037 suscriptores que representan el 25,51% del total de suscriptores atendidos.

Dentro de la zona, el menor valor reportado para el componente de generación corresponde a la empresa ENERBAUDO para el mes de julio de 2022, mientras que el mayor valor corresponde a ELECTROBAUDO para el mes de septiembre de 2022.

Tabla 6. Cargos Componente (G) Zona Pacífico Norte

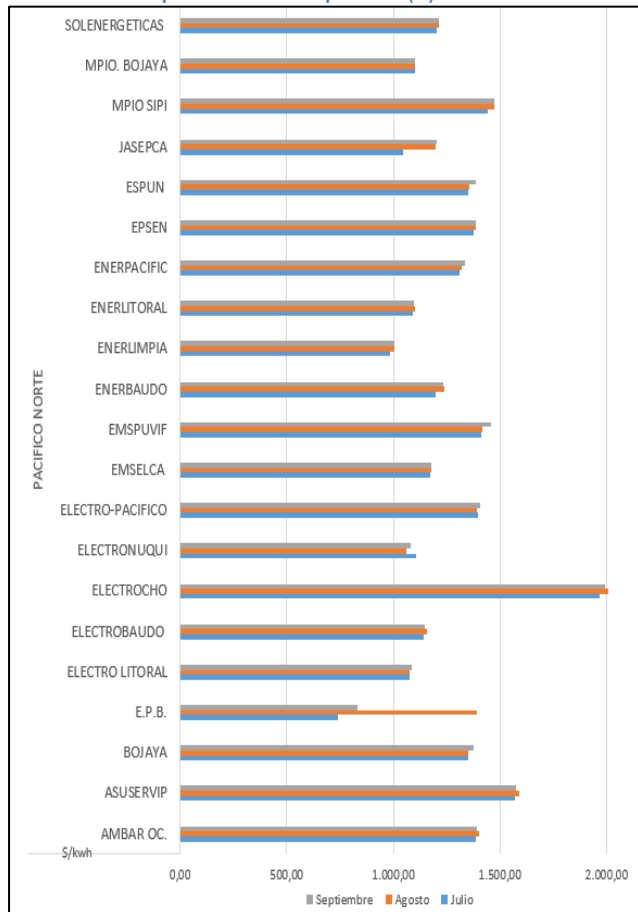
Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	1.387,41	1.399,55	1.393,27
ASUSERVIP	1.568,68	1.591,12	1.574,70
BOJAYA	1.351,13	1.350,31	1.374,10
E.P.B.	737,80	1.392,08	832,58
ELECTRO LITORAL	1.073,76	1.078,18	1.087,87
ELECTROBAUDO	1.140,78	1.155,38	1.149,61
ELECTROCHO	1.967,31	2.009,92	1.990,79
ELECTRONUQUI	1.105,24	1.059,79	1.079,39
ELECTRO-PACIFICO	1.395,38	1.393,70	1.404,95
EMSELCA	1.170,53	1.178,41	1.180,01



Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMSPUVIF	1.410,00	1.419,76	1.455,81
ENERBAUDO	1.198,56	1.239,48	1.235,51
ENERLIMPIA	982,98	1.003,82	1.002,44
ENERLITORAL	1.091,95	1.101,81	1.096,76
ENERPACIFIC	1.310,39	1.320,48	1.337,27
EPSEN	1.375,11	1.388,59	1.384,64
ESPUN	1.348,55	1.358,23	1.384,30
JASEPCA	1.045,37	1.197,70	1.201,40
MPIO SIPI	1.443,66	1.471,63	1.473,30
MPIO. BOJAYA	1.099,16	1.100,07	1.102,10
SOLENERGETICAS	1.204,97	1.215,03	1.214,37

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 5. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Así mismo, se evidenció un consumo promedio de combustible de 15.689,42 (gal), donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa EMSPUVIF, mientras que el mayor valor corresponde a EMSELCA con 56.331 (gal), manteniendo el mismo comportamiento evidenciado para el tercer trimestre de 2022.

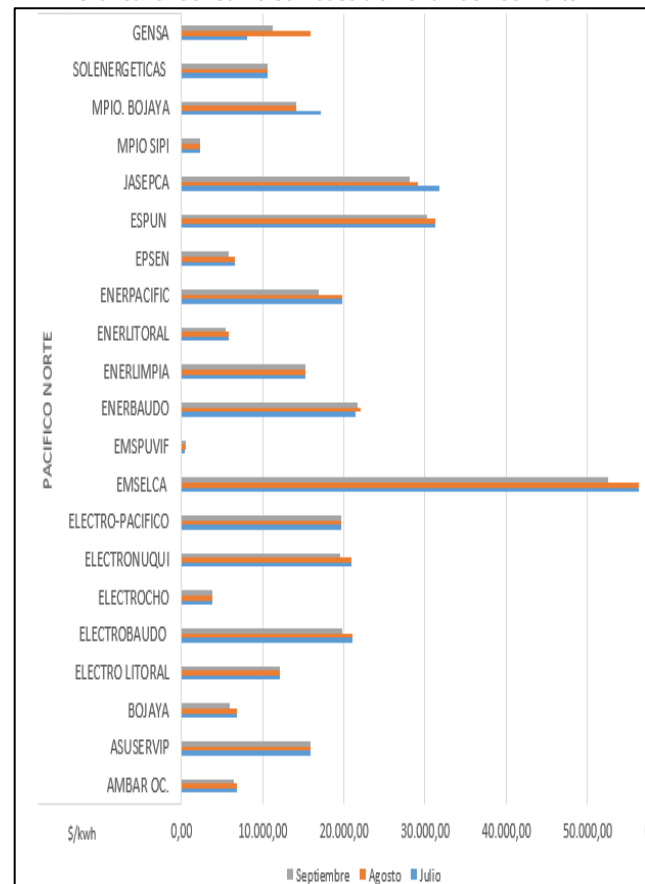
Tabla 7. Consumo combustible Zona Pacifico Norte (gal)

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	6.843,00	6.843,00	6.413,00
ASUSERVIP	15.866,00	15.866,00	15.866,00

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
BOJAYA	6.785,00	6.785,00	5.980,00
ELECTRO LITORAL	12.082,00	12.082,00	12.082,00
ELECTROBAUDO	21.075,00	21.075,00	19.865,00
ELECTROCHO	3.761,00	3.761,00	3.761,00
ELECTRONUQUI	20.917,00	20.917,00	19.600,00
ELECTRO-PACIFICO	19.658,00	19.658,00	19.658,00
EMSELCA	56.331,00	56.331,00	52.488,00
EMSPUVIF	440,62	527,03	572,35
ENERBAUDO	21.381,00	22.031,00	21.720,00
ENERLIMPIA	15.210,00	15.210,00	15.210,00
ENERLITORAL	5.794,00	5.794,00	5.431,00
ENERPACIFIC	19.813,00	19.813,00	16.863,00
EPSEN	6.593,00	6.613,00	5.832,00
ESPUN	31.260,00	31.260,00	30.211,00
JASEPCA	31.812,00	29.162,00	28.069,00
MPIO SIPI	2.294,91	2.294,91	2.317,37
MPIO. BOJAYA	17.156,00	14.185,00	14.096,00
SOLENERGETICAS	10.633,00	10.633,00	10.633,00
GENSA	8.046,00	15.891,00	11.282,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 6. Consumo combustible Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 3.4. Pacifico Sur

En la Zona Pacifico Sur para el tercer trimestre del año 2022, se encuentran 23 prestadores, los cuales hacen presencia en 689 localidades de 13 municipios, y prestan el servicio de energía a 54.183 suscriptores que representan el 30,02% del total de suscriptores atendidos.

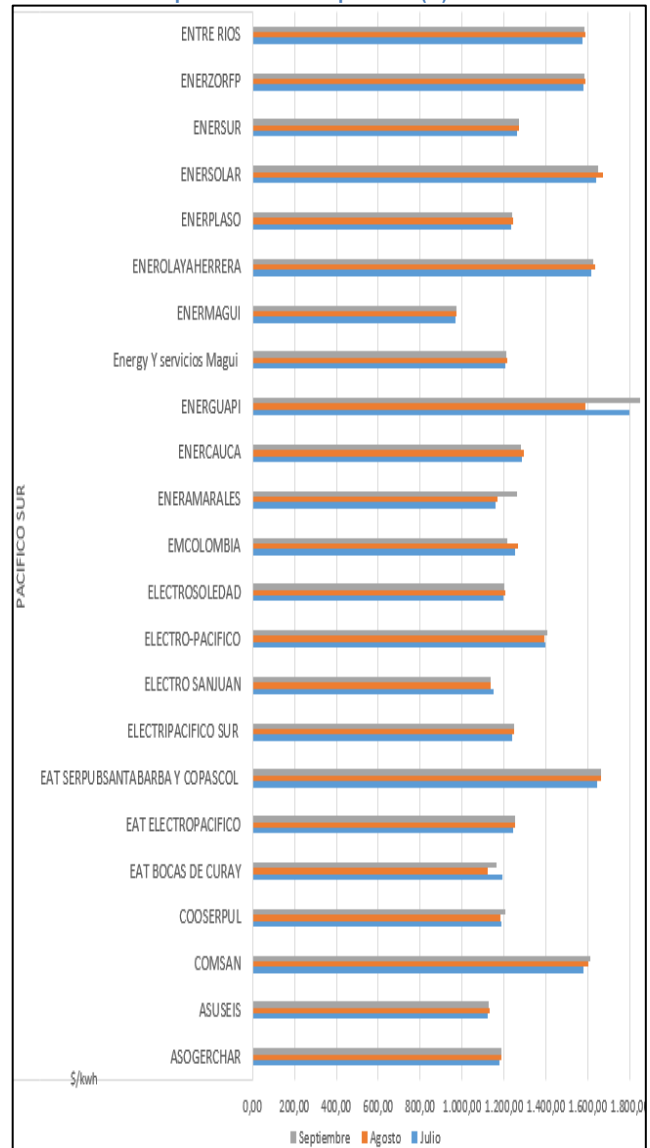
Dentro de la zona, el menor valor reportado corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de julio de 2022, mientras que el mayor valor corresponde a ENERGUAPI en el mes de septiembre de 2022, manteniendo el mismo comportamiento presentado para el primer semestre de 2022. Las diferencias encontradas entre los valores reportados por estas empresas, obedecen en gran medida a las variaciones en el valor del transporte del combustible.

Tabla 8. Cargos Componente (G) Zona Pacifico Sur

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ASOGERCHAR	1.177,01	1.188,58	1.187,62
ASUSEIS	1.122,41	1.130,75	1.127,15
COMSAN	1.581,04	1.601,51	1.610,55
COOSERPUL	1.189,72	1.183,62	1.207,13
EAT BOCAS DE CURAY	1.190,69	1.123,81	1.163,33
EAT ELECTROPACIFICO	1.244,18	1.254,03	1.253,28
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	1.644,48	1.662,92	1.662,26
ELECTRIPACIFICO SUR	1.239,71	1.249,24	1.249,03
ELECTRO SANJUAN	1.151,19	1.136,46	1.137,73
ELECTRO-PACIFICO	1.395,38	1.393,70	1.404,95
ELECTROSOLEDAD	1.196,14	1.206,82	1.201,69
EMCOLOMBIA	1.251,45	1.267,48	1.215,38
ENERAMARALES	1.161,42	1.170,95	1.260,74
ENERCAUCA	1.283,25	1.295,14	1.282,27
ENERGUAPI	1.796,80	1.589,90	1.847,12
Energy Y servicios Magui	1.206,57	1.217,33	1.209,82
ENERMAGUI	969,13	973,64	970,88
ENEROLAYAHERRERA	1.615,08	1.637,18	1.623,32
ENERPLASO	1.232,48	1.243,99	1.240,94
ENERSOLAR	1.637,99	1.670,90	1.650,96
ENERSUR	1.262,40	1.273,53	1.272,44
ENERZORFP	1.578,54	1.586,86	1.585,55
ENTRE RIOS	1.572,85	1.588,69	1.584,87

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 7. Comportamiento Componente (G) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Dentro de la zona Pacifico Sur, se tuvo un consumo promedio de combustible de 10.442,67 (gal), donde la menor cantidad de galones utilizados en el proceso de generación, corresponde a la empresa SERPUB SANTA BARABRA Y COPASCOL para todo el trimestre, mientras que la mayor cantidad corresponde a ASOGERCHAR para los meses de julio y agosto.

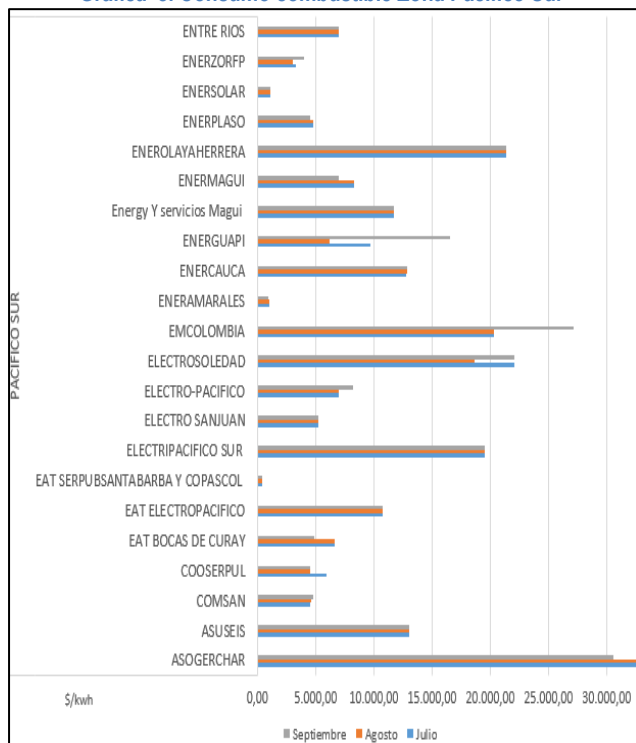
Tabla 9. Consumo combustible Zona Pacifico Sur

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ASOGERCHAR	32.663,00	32.663,00	30.600,00
ASUSEIS	13.032,00	13.032,00	13.032,00
COMSAN	4.585,00	4.600,00	4.797,00
COOSERPUL	5.954,00	4.589,00	4.589,00
EAT BOCAS DE CURAY	6.654,61	6.643,41	4.927,00

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EAT ELECTROPACIFICO	10.759,00	10.759,00	10.759,00
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	390,00	390,00	390,00
ELECTRIPACIFICO SUR	19.584,00	19.584,00	19.584,00
ELECTRO SANJUAN	5.287,00	5.287,00	5.215,00
ELECTRO-PACIFICO	6.976,00	6.976,00	8.254,00
ELECTROSOLEDAD	22.049,00	18.712,00	22.049,00
EMCOLOMBIA	20.293,00	20.293,00	27.178,00
ENERAMARALES	1.006,00	1.006,00	943,00
ENERCAUCA	12.804,00	12.853,00	12.853,00
ENERGUAPI	9.761,00	6.169,00	16.597,00
Energy Y servicios Magui	11.768,00	11.768,00	11.768,00
ENERMAGUI	8.347,00	8.347,00	7.000,00
ENEROLAYAHERRERA	21.430,00	21.430,00	21.430,00
ENERPLASO	4.800,00	4.800,00	4.546,00
ENERSOLAR	1.132,00	1.132,00	1.132,00
ENERZORFP	3.300,00	3.066,00	4.000,00
ENTRE RIOS	6.965,00	6.967,00	6.967,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 8. Consumo combustible Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 3.1. Zona Norte

En la Zona Norte para el tercer trimestre del año 2022, se encuentran 2 prestadores, los cuales hacen presencia en

22 localidades de dos municipios, y prestan el servicio de energía a 2.621 suscriptores. Existen en esta zona usuarios que son atendidos mediante SSFVI, los cuales no son considerados en este apartado.

El menor valor reportado para el componente de generación corresponde al prestador ESPUN, mientras que el mayor valor corresponde a EMSPUVIF para el mes de septiembre de 2022.

Tabla 10. Cargos Componente (G) Zona Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMSPUVIF	1.410,00	1.419,76	1.455,81
ESPUN	1.348,55	1.358,23	1.384,30

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Además, se tuvo un consumo promedio de combustible de 6.671,90 (gal), donde la menor cantidad de Galones utilizados en el proceso de Generación corresponde a la empresa ESPUN para todo el trimestre.

Tabla 11. Consumo combustible Zona Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMSPUVIF	12.027,09	11.907,72	15.376,56
ESPUN	240,00	240,00	240,00

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 4. Componente de Distribución (D)

El análisis realizado del comportamiento del cargo de distribución para el tercer trimestre del año 2022, se basa en aquellas empresas que prestan el servicio mediante el uso de redes de distribución local.

La aplicación de los cargos por uso de los sistemas de distribución permite remunerar al distribuidor la infraestructura necesaria para llevar el suministro desde el punto de salida del Generador, hasta el punto de entrega al usuario. Incluyen los costos de conexión del sistema de distribución al Generador, pero no incluyen los costos de conexión del usuario al respectivo Sistema de Distribución ni los costos de los equipos auxiliares y transformadores elevadores que requiera el generador para conectarse al Sistema de Distribución.

La actividad de Distribución de energía eléctrica en las ZNI se remunera utilizando los cargos máximos para los niveles de tensión 1 y 2 establecidos en el artículo 29 de la Resolución CREG 091 de 2007, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 057 de 2009. El cálculo de este cargo se relaciona directamente con la propiedad de los activos de distribución, por lo cual se pueden presentar valores disímiles entre los prestadores.

Dado que, la nueva Resolución de cargue de información al SUI SSPD No. 20211000859995 del 24 de diciembre de 2021, entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y es mediante el “Formato IT1. Inventario de Equipos” a través del cual los prestadores certifican el porcentaje de propiedad de activos de generación y distribución, no es posible agrupar la información para el presente capítulo de acuerdo con el porcentaje de propiedad de activos que posee cada prestador, toda vez que, el plazo máximo para que reporten dicha información corresponde a tres años después de la expedición de la mencionada Resolución.

Por lo tanto, se presentan los valores observados, agrupados por cada área de las ZNI, con relación a los cargos de distribución:

### 4.1. Amazonia

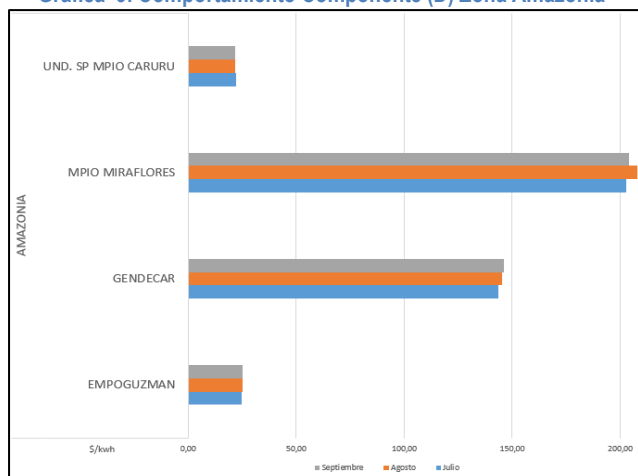
Dentro del área, el MUNICIPIO DE CARURÚ reportó el menor costo de distribución para el mes de agosto de 2022, siendo el MUNICIPIO DE MIRAFLORES el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre, manteniendo el mismo comportamiento en comparación con el tercer trimestre del mismo año.

Tabla 12. Cargos Componente (D) Zona Amazonia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMPOGUZMAN	24,55	25,08	25,07
GENDECAR	143,73	145,56	146,09
MPIO MIRAFLORES	202,66	208,15	203,97
UND. SP MPIO CARURU	22,26	21,82	21,96

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 9. Comportamiento Componente (D) Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 4.2. Orinoquia

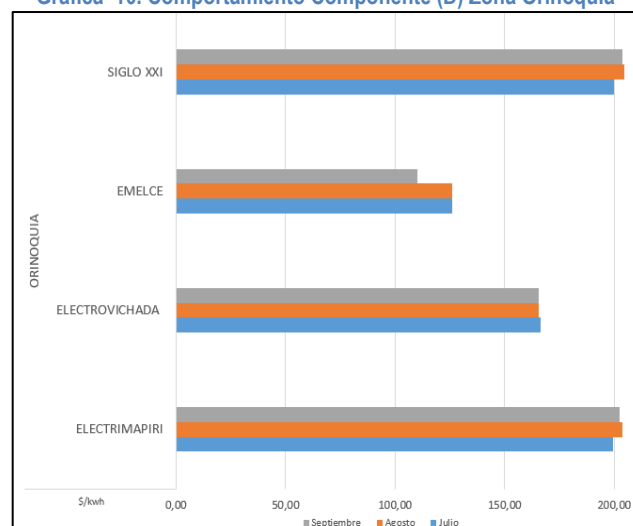
Dentro del área, la empresa EMELCE reportó el menor costo de distribución para el mes de septiembre de 2022, siendo SIGLO XXI el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

Tabla 13. Cargos Componente (D) Zona Orinoquia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRIMAPIRI	199,34	203,69	202,55
ELECTROVICHADA	166,49	165,67	165,67
EMELCE	126,00	126,00	110,00
SIGLO XXI	199,71	204,71	203,67

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 10. Comportamiento Componente (D) Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 3.1. Pacífico Norte

Dentro del área, la empresa ENERBAUDO reportó el menor costo de distribución para el mes de julio de 2022, siendo ELECTROBAUDO el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre.

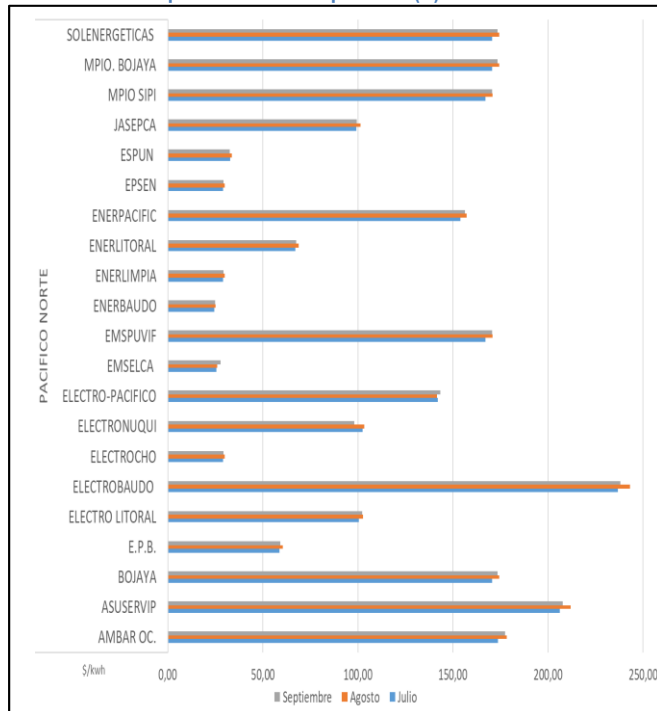
Tabla 14. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	173,75	178,34	177,43
ASUSERVIP	206,32	211,90	207,65
BOJAYA	170,68	174,40	173,43
E.P.B.	58,85	60,44	59,23
ELECTRO LITORAL	100,60	102,63	102,23
ELECTROBAUDO	236,81	243,06	238,06
ELECTROCHO	29,15	29,93	29,33
ELECTRONUQUI	102,54	103,35	98,01
ELECTRO-PACIFICO	142,06	141,58	143,47
EMSELCA	25,55	26,11	27,78
EMSPUVIF	167,17	170,82	170,72

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ENERBAUDO	24,55	25,08	24,94
ENERLIMPIA	29,15	29,93	29,33
ENERLITORAL	67,11	68,92	67,54
ENERPACIFIC	153,89	157,24	156,35
EPSEN	29,15	29,93	29,33
ESPUN	32,79	33,68	32,68
JASEPCA	99,25	101,49	99,51
MPIO SIPI	167,17	170,82	170,72
MPIO. BOJAYA	170,68	174,40	173,43
SOLENERGETICAS	170,68	174,40	173,43

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 11. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 4.3. Pacifico Sur

Dentro del área, la empresa ENERMAGUI reportó el menor costo de distribución para el mes de julio de 2022, siendo ENERGUAPI el prestador con el componente más costoso dentro del trimestre, conservando el mismo comportamiento del tercer trimestre de 2022.

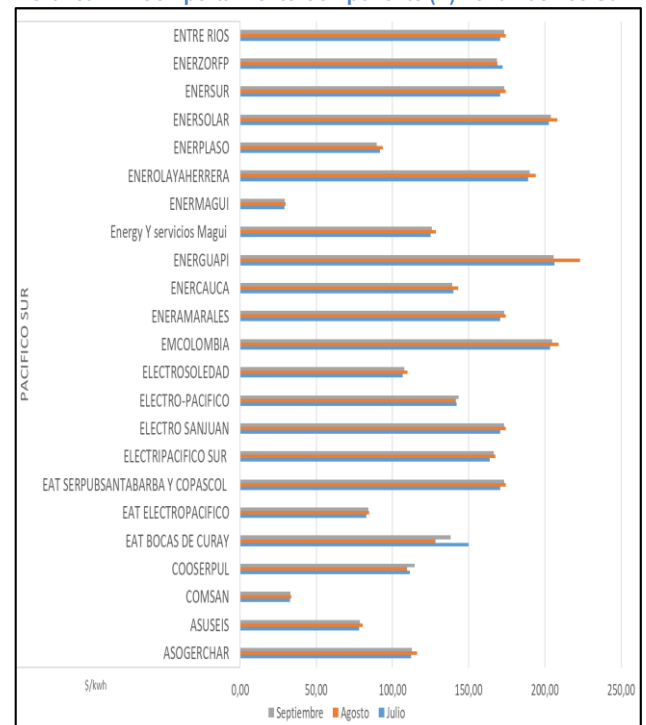
Tabla 15. Cargos Componente (D) Zona Pacifico Sur

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ASOGERCHAR	112,29	116,03	112,78
ASUSEIS	78,27	80,38	78,77
COMSAN	32,79	33,68	33,00
COOSERPUL	111,39	109,57	114,55
EAT BOCAS DE CURAY	150,01	128,12	138,13
EAT ELECTROPACIFICO	82,78	84,58	84,05
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	170,68	174,40	173,43
ELECTRIPACIFICO SUR	163,95	167,52	166,59

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRO SANJUAN	170,68	174,40	173,43
ELECTRO-PACIFICO	142,06	141,58	143,47
ELECTROSOLEDAD	106,65	109,89	107,77
EMCOLOMBIA	203,50	209,09	204,70
ENERAMARALES	170,68	174,40	173,43
ENERCAUCA	140,01	143,17	139,28
ENERGUAPI	206,46	223,07	205,81
Energy Y servicios Magui	125,03	128,41	125,84
ENERMAGUI	29,15	29,93	29,33
ENEROLAYAHERRERA	189,06	194,11	190,20
ENERPLASO	91,85	93,65	89,64
ENERSOLAR	202,66	208,15	203,97
ENERSUR	170,68	174,40	173,43
ENERZORFP	172,36	168,91	168,63
ENTRE RIOS	170,68	174,40	173,43

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 12. Comportamiento Componente (D) Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 4.4. Zona Norte

Dentro del área, la empresa ESPUN reportó el menor costo de distribución para el mes de septiembre de 2022.

Tabla 16. Cargos Componente (D) Zona Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMSPUVIF	167,17	170,82	170,72
ESPUN	32,79	33,68	32,68

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 5. Componente de Comercialización (C).

Para la remuneración del componente de comercialización se debe tener en cuenta que sólo podrán prestar el servicio de Comercialización de energía eléctrica en ZNI las personas de que trata el Título I de la Ley 142 de 1994; así mismo, el Cargo Máximo Base de Comercialización C\*o, según lo establecido en el artículo 37 de la Resolución CREG 091 de 2007, corresponde a un valor mensual de \$3.834 por factura (\$ de diciembre de 2006) y depende de la existencia de medición o aforo de carga.

El cargo de comercialización presenta diferencias entre los valores reportados por los prestadores de acuerdo con sus condiciones particulares de facturación, de esta forma, se tiene que, del total de información certificada, el 70 % de los prestadores reportan no contar con medidores para la toma de lectura a sus suscriptores, de los cuales el 4% factura de acuerdo con un consumo promedio y el 66% lo realiza mediante estimación, siendo solo el 30% de los prestadores, quienes reportan realizar facturación mediante lectura real

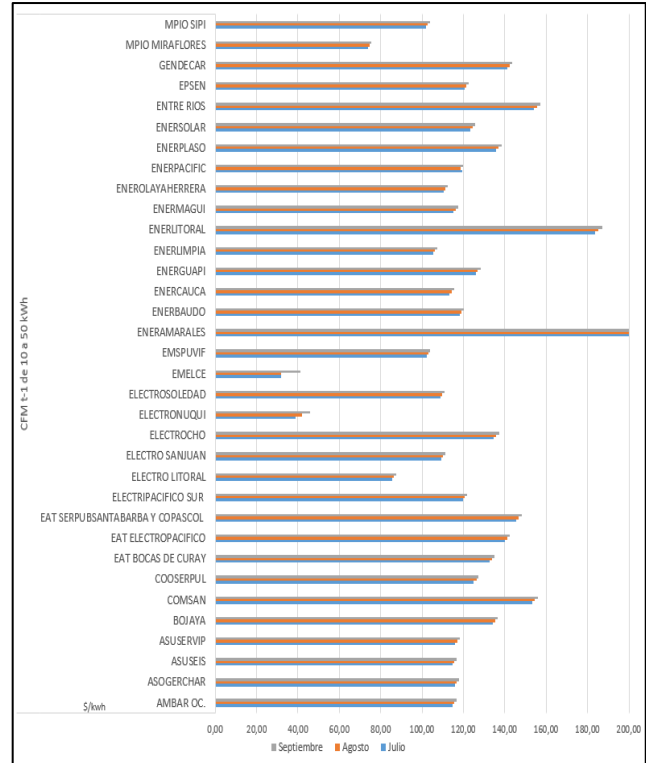
Dado que, el componente de comercialización no posee afectación de acuerdo a las zonas en las cuales se encuentre ubicado cada prestador, sin embargo, si presenta variación por número de facturas expedidas, así como la existencia de un sistema de medición, se procedió a agrupar la información de acuerdo con la variable que presenta afectación directa con el valor del cargo, es decir, de acuerdo con el consumo facturado medio en el año t-1 de cada mercado (CFM t-1), en dos grupos de datos así:

Tabla 17. Agrupación Información Componente C

GRUPO	NOMBRE GRUPO	NUMERO DE PRESTADORES
1	CFM t-1 de 10 a 50 kWh	34
2	CFM t-1 más de 50 kWh	17

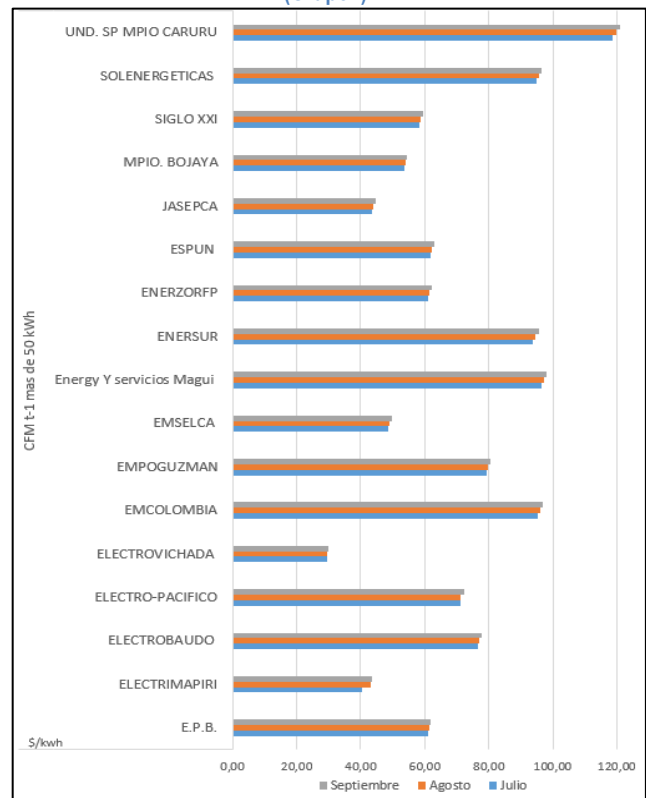
Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 13. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo1)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 14. Comportamiento Cargo C de acuerdo a CFM t-1 (Grupo2)



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI



## 5.1. CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2021 de 10 a 50 kWh, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador EMELCE mientras que el mayor valor corresponde a ENERAMARALES. La diferencia entre el valor máximo y mínimo en este grupo, se encuentra directamente relacionado con el tamaño del mercado, la energía facturada y la remuneración del cargo máximo base de comercialización de acuerdo con la existencia de medición o aforo de carga que posea cada prestador.

Tabla 18. Cargos Componente (C) CFM t-1 de 10 a 50 kWh

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	114,58	115,50	116,68
ASOGERCHAR	115,85	116,79	117,98
ASUSEIS	114,58	115,50	116,68
ASUSERVIP	116,01	116,94	118,14
BOJAYA	134,24	135,32	136,71
COMSAN	153,21	154,44	156,02
COOSERPUL	124,77	126,33	127,39
EAT BOCAS DE CURAY	132,59	133,66	135,03
EAT ELECTROPACIFICO	139,94	141,07	142,51
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	145,55	146,72	148,22
ELECTRIPACIFICO SUR	119,70	120,66	121,90
ELECTRO LITORAL	85,73	86,42	87,31
ELECTRO SANJUAN	109,15	110,03	111,15
ELECTROCHO	134,67	135,76	137,15
ELECTRONUQUI	38,74	41,85	45,95
ELECTROSOLEDAD	108,94	109,81	110,94
EMELCE	32,00	32,00	41,00
EMSPUVIF	102,15	102,97	104,03
ENERAMARALES	227,55	229,38	231,72
ENERBAUDO	118,21	119,16	120,38
ENERCAUCA	113,34	114,25	115,42
ENERGUAPI	125,93	126,95	128,24
ENERLIMPIA	105,32	106,17	107,26
ENERLITORAL	183,66	185,14	187,03
ENERMAGUI	115,31	116,24	117,43
ENEROLAYAHERRERA	110,28	111,17	112,31
ENERPACIFIC	119,60	118,50	119,71
ENERPLASO	135,88	136,98	138,38
ENERSOLAR	123,43	124,42	125,69
ENTRE RIOS	154,20	155,44	157,03
EPSEN	120,46	121,43	122,67
GENDECAR	141,12	142,25	143,71
MPIO MIRAFLORES	73,90	74,49	75,25
MPIO SIPI	101,92	102,74	103,79

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 5.2. CFM t-1 de más de 50 kWh

Dentro del grupo de prestadores que tuvieron un consumo facturado medio para el año 2021 superior a 50 kWh, el menor valor reportado para el componente C corresponde al prestador ELECTROVICHADA, mientras que UNIDAD

DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARURÚ posee el mayor valor. La diferencia entre el valor máximo y mínimo en este grupo, se encuentra directamente relacionado con el tamaño del mercado, la energía facturada y la remuneración del cargo máximo base de comercialización de acuerdo con la existencia de medición o aforo de carga que posea cada prestador.

Tabla 19. Cargos Componente (C) CFM t-1 de más de 50 kWh

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
E.P.B.	60,88	61,37	62,00
ELECTRIMAPIRI	40,56	43,05	43,49
ELECTROBAUDO	76,53	77,15	77,94
ELECTRO-PACIFICO	71,18	71,18	72,49
ELECTROVICHADA	29,40	29,63	29,80
EMCOLOMBIA	95,27	96,04	97,02
EMPOGUZMAN	79,23	79,87	80,68
EMSELCA	48,70	49,09	49,60
Energy Y servicios Magui	96,37	97,15	98,14
ENERSUR	93,91	94,66	95,63
ENERZORFP	60,99	61,62	62,19
ESPUN	61,71	62,20	62,84
JASEPCA	43,70	44,05	44,50
MPIO. BOJAYA	53,59	54,01	54,57
SIGLO XXI	58,26	58,73	59,33
SOLENERGETICAS	94,88	95,64	96,62
UND. SP MPIO CARURU	118,55	119,76	120,88

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 6. Costo Unitario de Prestación del Servicio (CUPS)

El análisis realizado del comportamiento del Costo Unitario de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2022, se basa en aquellas empresas que prestan el servicio mediante tecnología diésel o PCH para la generación de energía.

La fórmula tarifaria general aplicable a los usuarios regulados del servicio público domiciliario de energía eléctrica reúne los componentes de Generación (G), Distribución (D), y Comercialización (C), considerando el porcentaje de pérdidas de energía acumuladas en el nivel de tensión correspondiente, así:

- Costo Unitario de Prestación del Servicio

$$CU_{nm} = \frac{Gm}{1-p} + Dm, n + Cm$$

Es importante indicar que mediante la Resolución 091 de 2007 en su artículo 40, se establece que las pérdidas eficientes reconocidas corresponden al 10%.



## 6.1. Amazonia

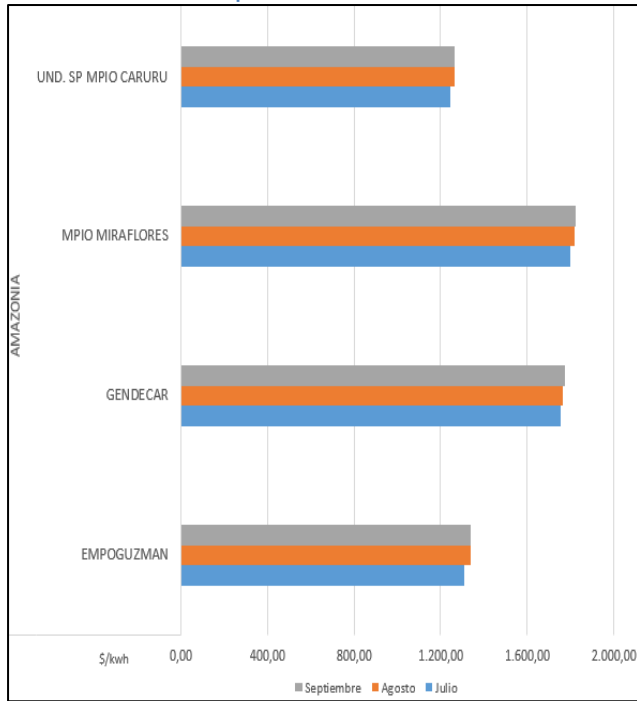
Dentro de la zona Amazonia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARURU para el mes de julio de 2022, mientras que el mayor valor corresponde al MUNICIPIO DE MIRAFLORES en el mes de septiembre de 2022. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

Tabla 20. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Amazonia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMPOGUZMAN	1.310,99	1.338,03	1.341,24
GENDECAR	1.752,67	1.766,17	1.776,27
MPIO MIRAFLORES	1.799,29	1.820,80	<b>1.821,78</b>
UND. SP MPIO CARURU	<b>1.246,44</b>	1.262,91	1.264,68

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 14. Comportamiento CUPS Zona Amazonia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 6.2. Orinoquia

Dentro de la zona Orinoquia, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa SIGLO XXI para el

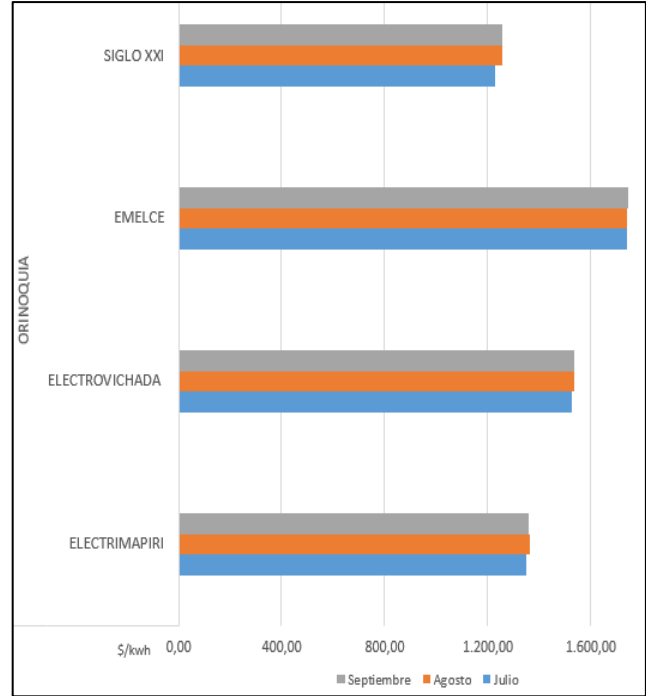
mes de julio de 2022, mientras que el mayor valor corresponde a EMELCE.

Tabla 21. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Orinoquia

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ELECTRIMAPIRI	1.350,57	1.363,43	1.361,23
ELECTROVICHADA	1.527,40	1.535,74	1.535,90
EMELCE	1.739,11	1.739,11	<b>1.746,56</b>
SIGLO XXI	<b>1.229,68</b>	1.256,71	1.257,81

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 15. Comportamiento CUPS Zona Orinoquia



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 6.3. Pacifico Norte

Dentro de la zona Pacifico Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BAHIA SOLANO para el mes de julio de 2022, mientras que ELECTROCHOCO reportó el mayor valor para el mes de agosto de 2022. Las diferencias encontradas obedecen a las características asociadas a la tecnología de generación utilizada para atender cada mercado en el mes correspondiente.

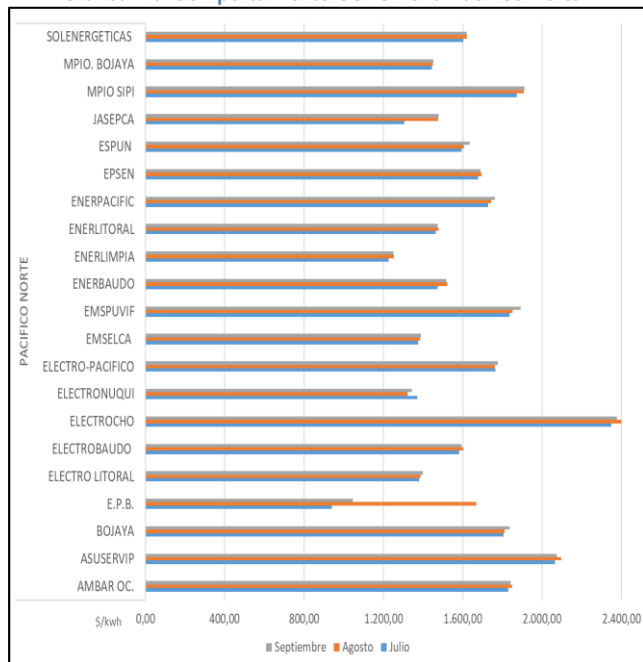
Tabla 22. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Pacifico Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
AMBAR OC.	1.829,90	1.848,90	1.842,19
ASUSERVIP	2.065,31	2.096,75	2.075,46
BOJAYA	1.806,18	1.810,07	1.836,92

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
E.P.B.	939,51	1.668,57	1.046,32
ELECTRO LITORAL	1.379,40	1.387,03	1.398,28
ELECTROBAUDO	1.580,87	1.603,97	1.593,34
ELECTROCHO	2.349,72	2.398,93	2.378,47
ELECTRONUQUI	1.369,32	1.322,74	1.343,28
ELECTRO-PACIFICO	1.763,66	1.761,32	1.777,02
EMSELCA	1.374,84	1.384,55	1.388,50
EMSPUVIF	1.835,99	1.851,30	1.892,32
ENERBAUDO	1.474,48	1.521,44	1.518,11
ENERLIMPIA	1.226,67	1.251,46	1.250,41
ENERLITORAL	1.464,05	1.478,29	1.473,19
ENERPACIFIC	1.729,48	1.742,94	1.761,91
EPSEN	1.677,51	1.694,24	1.690,49
ESPUN	1.592,89	1.605,02	1.633,63
JASEPCA	1.304,47	1.476,32	1.478,90
MPIO SIPI	1.873,16	1.908,70	1.911,51
MPIO. BOJAYA	1.445,56	1.450,71	1.452,55
SOLENERGETICAS	1.604,41	1.620,07	1.619,35

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 16. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Norte



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 6.4. Pacifico Sur

Dentro de la zona Pacifico Sur, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el primer trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde a la empresa ENERMAGUI para el mes de febrero, mientras que el mayor valor fue reportado por ENERPLASO.

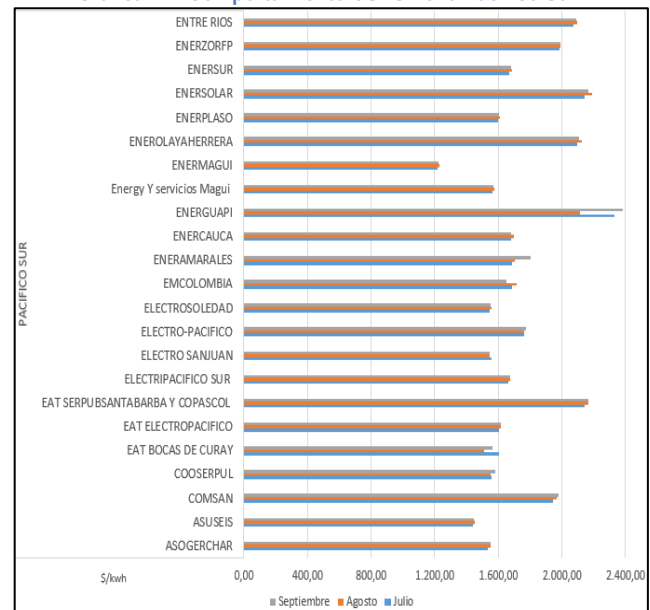
Tabla 23. CUPS Zona Pacifico Sur

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
ASOGERCHAR	1.535,93	1.553,46	1.550,34
ASUSEIS	1.439,97	1.452,27	1.447,84

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
COMSAN	1.942,71	1.967,58	1.978,52
COOSERPUL	1.558,07	1.551,03	1.583,20
EAT BOCAS DE CURAY	1.605,60	1.510,46	1.565,75
EAT ELECTROPACIFICO	1.605,14	1.619,02	1.619,09
EAT SERPUBSANTABARBA Y COPASCOL	2.143,42	2.168,81	2.168,60
ELECTRIPACIFICO SUR	1.661,11	1.676,23	1.676,30
ELECTRO SANJUAN	1.558,93	1.547,16	1.548,73
ELECTRO-PACIFICO	1.763,66	1.761,32	1.777,02
ELECTROSOLEDAD	1.544,63	1.560,61	1.553,92
EMCOLOMBIA	1.689,27	1.713,44	1.652,14
ENERAMARALES	1.688,70	1.704,84	1.805,97
ENERCAUCA	1.679,18	1.696,46	1.679,44
ENERGUAPI	2.328,83	2.116,58	2.386,41
Energy Y servicios Magui	1.562,03	1.578,15	1.568,22
ENERMAGUI	1.221,27	1.227,99	1.225,52
ENEROLAYAHERRERA	2.093,87	2.124,37	2.106,20
ENERPLASO	1.597,15	1.612,84	1.606,84
ENERSOLAR	2.146,08	2.189,13	2.164,06
ENERSUR	1.667,25	1.684,10	1.682,88
ENERZORFP	1.987,28	1.993,71	1.992,54
ENTRE RIOS	2.072,48	2.095,04	2.091,42
ENTRE RIOS	2.015,66	2.036,55	2.058,81

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 17. Comportamiento CUPS Zona Pacifico Sur



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 6.5. Zona Norte

Dentro de la zona Norte, el comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2022 se tiene que el menor valor reportado por CUPS, por la empresa ESPUN corresponde al mes de julio

de 2022, siendo la empresa EMSPUVIF la que posee el costo el más elevado para el mes de septiembre.

Tabla 24. Costos Unitarios Prestación del Servicio Zona Norte

Empresa	Julio	Agosto	Septiembre
EMSPUVIF	1.835,99	1.851,30	1.892,32
ESPUN	1.592,89	1.605,02	1.633,63

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 7. Tarifas y Subsidios Aplicados

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución MME 40239 de 2022 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, las tarifas aplicadas a los usuarios residenciales de las ZNI corresponden a las tarifas de referencia aplicadas a los Usuarios Residenciales de estrato e, conectado al nivel de tensión n, para el mes de facturación m, incluido subsidio o contribución, por el comercializador incumbente del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el departamento donde se encuentran ubicados los Usuarios Residenciales de una ZNI; En caso de que dichos usuarios se encuentren en un departamento que no pertenezca al SIN, se tomará como referencia la tarifa aplicada en la capital del departamento del SIN con punto de conexión a 115 kV más cercana a la capital del departamento al cual pertenecen los Usuarios Residenciales de las ZNI.

La tarifa de referencia aplicada debe corresponder a las mismas condiciones en cuanto a estrato, rango de consumo, niveles de tensión, propiedad de activos y franjas horarias.

Tabla 25. Distribución Usuarios por estrato / Uso

Estrato / Uso	Cantidad Usuarios tercer Trimestre 2022	% Participación
1	128.132	76,95%
2	16.445	9,88%
3	9.714	5,83%
4	1.266	0,76%
5	735	0,44%
6	122	0,07%
Comercial	7.368	4,42%
Industrial	208	0,12%
Oficial	1.179	0,71%
Provisional	951	0,57%
Especial asistencial	265	0,16%
Especial Educativo	136	0,08%

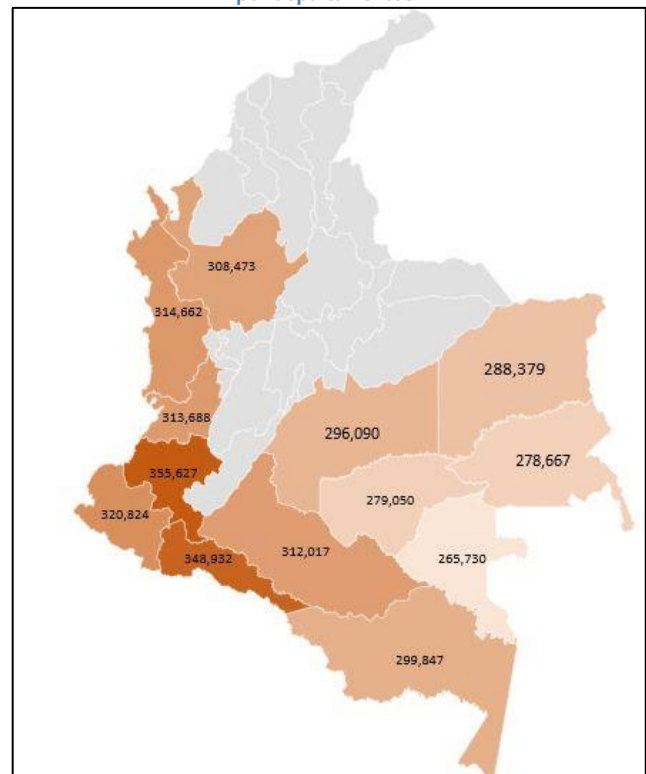
Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Teniendo en cuenta que para el tercer trimestre del año 2022 el 76,95 % de los suscriptores promedio pertenecientes a las zonas no interconectadas ZNI en aquellas que funcionan como libre competencia, se

encuentran clasificados en el estrato 1, el 16,98 % se ubican entre los estratos 2,3,4,5,6, y el 6,07 % se ubican en los estratos y/o usos comercial e industrial, oficial, provisional y especiales; a continuación, se presenta el comportamiento del promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 para el tercer trimestre del año 2022 por cada empresa prestadora dentro de su correspondiente mercado de comercialización de acuerdo con las zonas establecidas para el presente boletín.

Dado que, las tarifas aplicadas corresponden a las aplicadas en el mercado de comercialización incumbente del Sistema Interconectado Nacional – SIN en el departamento donde se encuentran ubicadas, se presentan de acuerdo a los municipios ubicados en cada zona establecida.

Gráfica 18. Distribución de la tarifa promedio aplicada a estrato 1 por departamentos



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, para los estratos y/o usos restantes, en la sección anexos del presente boletín se muestran las tablas resumen de cada una de las tarifas aplicadas para estos sectores.

Con respecto a los subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las ZNI, el cálculo de estos corresponde a la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 5 de la Resolución MME 40239 para los usuarios residenciales de

las localidades de más de trescientos (300) usuarios subsidiados, para las localidades de más de trescientos (300) usuarios de acuerdo con lo indicado en la tabla del artículo 6, y finalmente para los usuarios no residenciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la misma Resolución MME 40239 de 2022.

A continuación, se presenta el comportamiento de los subsidios aplicados para el tercer trimestre del año 2022.

**Tabla 26. Subsidios aplicados Tercer Trimestre 2022 (COP)**

Comportamiento Subsidios aplicados	Julio	Septiembre	Septiembre
AMAZONIA	384.795.717	376.263.642	389.144.343
ORINOQUIA	4.931.956.642	4.887.799.439	4.911.511.152
PACIFICO SUR	3.258.146.988	2.971.245.898	3.220.878.086
PACIFICO NORTE	3.354.917.803	3.794.397.587	3.375.396.523
NORTE	644.166.669	653.207.406	703.707.635

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 7.1. Amazonia

Para el tercer trimestre del año 2022 dentro de la zona Amazonia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 304,96 \$/kWh, acorde con el mercado de comercialización incúmbete del Sistema Interconectado Nacional – SIN, siendo el municipio de Carurú el municipio con la tarifa más baja.

**Tabla 27. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Amazonia**

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CARTAGENA DEL CHAIRA	312,02	CAQUETÁ
CARURU	265,73	GUAVIARE
MIRAFLORES	279,05	GUAVIARE
PUERTO GUZMAN	348,93	PUTUMAYO
SAN VICENTE DEL CAGUAN	312,02	CAQUETÁ
SOLANO	312,02	CAQUETÁ

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 7.2. Orinoquia

Para el tercer trimestre del año 2022 dentro de la zona Orinoquia, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 288,05 \$/kWh, siendo el municipio de Inírida el municipio con la tarifa más baja.

**Tabla 28. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Orinoquia**

Municipios (Zona Orinoquia)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
CUMARIBO	286,07	ARAUCA

Municipios (Zona Orinoquia)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
LA PRIMAVERA	295,30	ARAUCA
MAPIRIPAN	296,09	META
PUERTO CARRENO	286,07	ARAUCA
SANTA ROSALIA	286,07	ARAUCA
INIRIDA	278,67	GUAVIARE

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 7.3. Pacifico Norte

Para el tercer trimestre del año 2022 dentro de la zona Pacifico Norte, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 314,62 \$/kWh, siendo el municipio de Jurado la tarifa más baja.

**Tabla 29. Tarifas Aplicadas Estrato 1 Zona Pacifico Norte**

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
ACANDI	314,74	CHOCO
ALTO BAUDO	314,74	CHOCO
BAGADO	314,74	CHOCO
BAHIA SOLANO	314,74	CHOCO
BAJO BAUDO	314,91	CHOCO
BOJAYA	314,74	CHOCO
CONDOTO	314,74	CHOCO
EL CANTON DEL SAN PABLO	314,74	CHOCO
EL CARMEN DE ATRATO	314,74	CHOCO
EL LITORAL DEL SAN JUAN	314,74	CHOCO
ISTMINA	314,74	CHOCO
JURADO	312,31	CHOCO
LORO	314,74	CHOCO
MEDIO BAUDO	314,47	CHOCO
MEDIO SAN JUAN	314,74	CHOCO
NOVITA	314,74	CHOCO
NUQUI	314,74	CHOCO
QUIBDO	314,74	CHOCO
RIO QUITO	314,74	CHOCO
UNGUIA	314,74	CHOCO
SIPI	314,74	CHOCO

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### 7.4. Pacifico Sur

Para el tercer trimestre del año 2022 dentro de la zona Pacifico Sur, el valor promedio de la tarifa aplicada al estrato 1 fue de 327,87 \$/kWh, siendo Francisco Pizarro el municipio con la tarifa más baja.

Tabla 30. Tarifas Aplicadas Zona Pacifico Sur

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
BUENAVENTURA	313,69	VALLE DEL CAUCA
EL CHARCO	321,49	NARINO
FRANCISCO PIZARRO	310,84	NARINO
GUAPI	355,63	CAUCA
LA TOLA	321,49	NARINO
LOPEZ DE MICAY	355,63	CAUCA
MAGUI	321,49	NARINO
MOSQUERA	320,82	NARINO
OLAYA HERRERA	321,16	NARINO
ROBERTO PAYAN	321,49	NARINO
SAN ANDRES DE TUMACO	321,49	NARINO
SANTA BARBARA	321,49	NARINO
TIMBIQUI	355,63	CAUCA

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 7.5. Zona Norte

Para el tercer trimestre del año 2022 dentro de la zona Norte, en el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que el municipio de Vigía del fuerte aplicó una tarifa promedio de 302,21 \$/kWh, en comparación con el municipio de Turbo.

Tabla 31. Tarifas Aplicadas Zona Norte

Municipios	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
TURBO	314,74	ANTIOQUIA CREG 078/07
VIGIA DEL FUERTE	302,21	ANTIOQUIA CREG 078/07

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 8. Áreas de Servicio Exclusivo (ASE)

De acuerdo a la Resolución CREG 091 de 2007 un Área de Servicio Exclusivo (ASE), es el área geográfica correspondiente a los municipios, cabeceras municipales y centros poblados sobre las cuales la autoridad competente otorga exclusividad en la prestación del servicio mediante contratos.

Actualmente en Colombia existen dos ASE que han sido otorgadas mediante contrato de concesión con exclusividad por el MME, la primera es la correspondiente a 39 localidades del departamento del Amazonas incluyendo los municipios de Leticia y Puerto Nariño, y que es atendida por la empresa Energía para el Amazonas SA ESP (ENAM). La segunda ASE corresponde a las islas de San Andrés y

Providencia, que son atendidas por la Sociedad Productora de Energía de San Andrés SA ESP (SOPESA).

De acuerdo con la revisión de información reportada en el SUI, para el tercer trimestre del año 2022 se encontró que las empresas ENAM y SOPESA, prestan el servicio en doce municipios y 40 localidades. Atendiendo a 37.873 suscriptores en promedio que representan el 20,98% del total analizado.

Para el tercer trimestre del año 2022 dentro de las ASES, en el comportamiento de la tarifa aplicada al estrato 1 se tiene que SOPESA aplico la tarifa más baja durante todo el trimestre.

Tabla 32. Tarifas Aplicadas 3° Trimestre 2022-ASE

Municipios (ASES)	Promedio Trimestre	Mercado Referente del SIN
LETICIA	299,85	ASES
PROVIDENCIA	272,64	ASES
PUERTO NARINO	299,85	ASES
SAN ANDRES	272,64	ASES

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Ahora bien, los subsidios del sector eléctrico para las zonas de servicio exclusivo, corresponden al resultado de la aplicación de la metodología específica para la asignación de subsidios a los usuarios a ser atendidos por medio de los contratos especiales de prestación del servicio, a partir del establecimiento de los consumos máximos de energía de los usuarios, con base en las horas de prestación determinadas en los Contratos de Concesión para los Niveles de Prestación del Servicio.

De acuerdo con la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información SUI, se evidencia el monto de subsidios aplicados a los usuarios de pertenecientes al estrato 1 durante el tercer trimestre del año 2022.

Tabla 33. Resumen Subsidios aplicados por ASES

Comportamiento Subsidios aplicados	Julio	Septiembre	Septiembre
ENAM	4.615.302.845	4.852.787.360	4.228.846.155
SOPESA	8.410.430.585	9.233.179.228	9.364.825.333

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## 9. Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales (SSFVI)

Durante el año de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible - CREG mediante la Resolución



CREG No. 137 de 2020 puso en consulta el proyecto de resolución para establecer la remuneración de la prestación del servicio de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SSFVI). el cual propone la fórmula tarifaria general que deberían aplicar los comercializadores de energía eléctrica, para calcular los costos máximos de prestación del servicio de energía eléctrica y las tarifas aplicables a usuarios regulados, atendidos mediante soluciones individuales solares fotovoltaicas. Este proyecto se encuentra en comentarios.

El 3 de septiembre de 2020, la CREG expidió la Resolución No. 166 de 2020, por medio de la cual define una tarifa transitoria para el servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas mediante sistemas solares fotovoltaicos individuales AC con potencia mayor a 0.5 kW.

Por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía, expidió la Resolución No. 40296 de octubre 7 de 2020, con el objetivo de reglamentar de manera transitoria el otorgamiento de subsidios para el servicio público de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales con potencia mayor a 0.5 kW. Estas resoluciones expedidas por la CREG y el Ministerio de Minas y Energía -MME-, vienen a complementar aspectos de la estructura tarifaria adoptada por la CREG en la Resolución 091 de 2007, para permitir el cálculo de cargos asociados al AOM de las SSFVI en ZNI.

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información-SUI, para el tercer trimestre del año 2022, se prestó servicio mediante Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales a 13.914 suscriptores que representan el 7,71% del total de usuarios ZNI reportados en SUI, y que se encuentran distribuidos en 28 municipios y 584 localidades, este mercado es atendido por 8 empresas prestadoras del servicio de energía.

La CREG expidió la Resolución No. 166 2020 indica que valor del CUPS para SSFVI obedece a la siguiente formula:

$$CU_m = G_m + C_m$$

Donde G es el cargo máximo de generación y C es el cargo máximo de comercialización, ambos expresados en \$/mes, a diferencia de la Resolución 091 de 2007 en la cual los cargos son dados en \$/kWh.

Dentro del comportamiento de los Costos Unitarios de Prestación del Servicio para el tercer trimestre del año 2022 para las empresas que generan energía a partir de SSFVI,

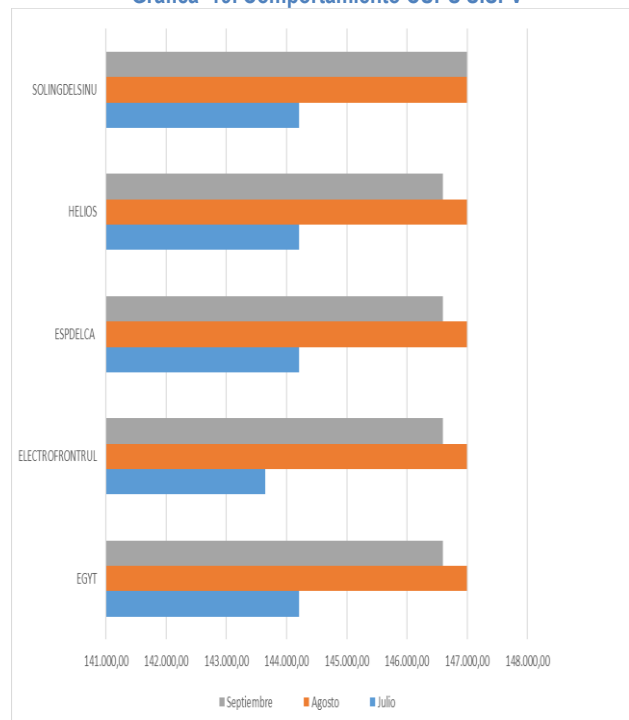
se tiene que el menor valor reportado por CUPS, corresponde al mes de julio de 2022 con un valor igual a 143.649 \$/mes, mientras que el mayor valor corresponde a 146.992 \$/mes para el mes de agosto de 2022.

Tabla 34. CUPS SSFVI tercer Trimestre 2022 (\$/mes)

Empresas	Julio	Agosto	Septiembre
EGYT	144.211	146.992	146.593
ELECTROFRONTRUL	143.649	146.992	146.592
ESPDELCA	144.211	146.992	146.593
HELIOS	144.211	146.992	146.593
SOLINGDELSINU	144.211	146.992	146.992

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

Gráfica 19. Comportamiento CUPS SISFV



Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

De otra parte, con respecto al comportamiento de las tarifas aplicadas a los usuarios atendidos a través de la tecnología de generación SSFVI, se tiene que, a la fecha la información sobre el valor sufragado por los usuarios atendidos mediante dicha tecnología, no es capturada por el SUI a raíz de la no especificación clara dentro de la resolución CREG 40296 de 2020.

## Anexo 1 Tarifas aplicadas Estrato 2 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 2 <= CS
<b>AMAZONIA</b>	
CARTAGENA DEL CHAIRA	390,02
CARURU	332,16
MIRAFLORES	348,81
PUERTO GUZMAN	436,16
PUERTO LEGUIZAMO	436,16
SAN VICENTE DEL CAGUAN	390,02
SOLANO	390,02
<b>ASES</b>	
LETICIA	357,42
PROVIDENCIA	325,46
PUERTO NARINO	357,42
SAN ANDRES	325,46
<b>ORINOQUIA</b>	
CUMARIBO	357,59
LA PRIMAVERA	369,12
MAPIRIPAN	370,12
PUERTO CARRENO	357,59
SANTA ROSALIA	357,59
INIRIDA	348,33
<b>PACIFICO NORTE</b>	
ACANDI	393,42
ALTO BAUDO	393,42
BAGADO	392,25
BAHIA SOLANO	439,60
BAJO BAUDO	393,68
BOJAYA	393,42
CONDOTO	393,42
EL CANTON DEL SAN PABLO	393,42
EL CARMEN DE ATRATO	393,42
EL LITORAL DEL SAN JUAN	393,46
ISTMINA	393,50
JURADO	-
LORO	393,42
MEDIO BAUDO	393,15
MEDIO SAN JUAN	393,42
NOVITA	393,42
NUQUI	393,43
QUIBDO	393,43
RIO QUITO	393,42
UNGUIA	393,43
SIFI	393,43
<b>PACIFICO SUR</b>	
BUENAVENTURA	294,17
EL CHARCO	401,86
FRANCISCO PIZARRO	388,56
GUAPI	444,53
LA TOLA	401,86
LOPEZ DE MICAY	444,52
MAGUI	401,86
MOSQUERA	401,86
OLAYA HERRERA	401,36
ROBERTO PAYAN	401,86
SAN ANDRES DE TUMACO	267,91
SANTA BARBARA	401,86
TIMBIQUI	444,51

<b>ZONA NORTE</b>	
TURBO	393,43
VIGIA DEL FUERTE	377,76

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## Anexo 2 Tarifas aplicadas Estrato 3 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 3 <= CS
<b>AMAZONIA</b>	
CARTAGENA DEL CHAIRA	613,47
CARURU	564,68
MIRAFLORES	587,99
PUERTO GUZMAN	741,48
PUERTO LEGUIZAMO	741,48
SAN VICENTE DEL CAGUAN	613,47
SOLANO	613,47
<b>ASES</b>	
LETICIA	672,12
PROVIDENCIA	436,07
PUERTO NARINO	672,12
SAN ANDRES	436,07
<b>ORINOQUIA</b>	
CUMARIBO	603,20
LA PRIMAVERA	627,49
MAPIRIPAN	629,19
PUERTO CARRENO	603,20
SANTA ROSALIA	603,20
INIRIDA	592,33
<b>PACIFICO NORTE</b>	
ACANDI	668,82
ALTO BAUDO	668,82
BAGADO	668,82
BAHIA SOLANO	668,82
BAJO BAUDO	669,19
BOJAYA	668,82
CONDOTO	668,82
EL CANTON DEL SAN PABLO	668,82
EL CARMEN DE ATRATO	668,82
EL LITORAL DEL SAN JUAN	668,82
ISTMINA	668,82
JURADO	-
LORO	668,82
MEDIO BAUDO	668,25
MEDIO SAN JUAN	668,82
NOVITA	668,82
NUQUI	668,83
QUIBDO	668,82
RIO QUITO	668,82
UNGUIA	668,82
SIFI	668,82



PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	499,86
EL CHARCO	635,02
FRANCISCO PIZARRO	659,61
GUAPI	745,37
LA TOLA	635,02
LOPEZ DE MICAY	750,70
MAGUI	682,20
MOSQUERA	682,20
OLAYA HERRERA	682,20
ROBERTO PAYAN	682,20
SAN ANDRES DE TUMACO	391,89
SANTA BARBARA	635,02
TIMBIQUI	745,37
ZONA NORTE	
TURBO	668,82
VIGIA DEL FUERTE	641,28

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	588,07
EL CHARCO	802,58
FRANCISCO PIZARRO	776,01
GUAPI	876,91
LA TOLA	802,58
LOPEZ DE MICAY	876,91
MAGUI	802,58
MOSQUERA	802,58
OLAYA HERRERA	401,29
ROBERTO PAYAN	802,58
SAN ANDRES DE TUMACO	535,06
SANTA BARBARA	802,58
TIMBIQUI	876,91
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	754,44

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

### Anexo 3 Tarifas aplicadas Estrato 4 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 4 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	721,72
CARURU	664,32
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	721,72
SOLANO	721,72
ASES	
LETICIA	790,73
PROVIDENCIA	514,91
PUERTO NARINO	790,73
SAN ANDRES	514,91
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.393,39
LA PRIMAVERA	738,24
MAPIRIPAN	740,23
PUERTO CARRENO	1.393,39
SANTA ROSALIA	1.393,39
INIRIDA	-
PACIFICO NORTE	
ACANDI	786,85
ALTO BAUDO	786,85
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	643,79
BOJAYA	786,85
CONDOTO	786,85
EL CANTON DEL SAN PABLO	786,85
EL CARMEN DE ATRATO	786,85
EL LITORAL DEL SAN JUAN	786,85
ISTMINA	786,85
JURADO	-
LLORO	786,85
MEDIO BAUDO	674,44
MEDIO SAN JUAN	786,85
NOVITA	393,43
NUQUI	-
QUIBDO	786,85
RIO QUITO	786,85
UNGUIA	-
SIPI	786,85

### Anexo 4 Tarifas aplicadas Estrato 5 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 5 <= CS
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	866,07
CARURU	797,19
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	866,07
SOLANO	866,07
ASES	
LETICIA	948,88
PROVIDENCIA	619,57
PUERTO NARINO	948,88
SAN ANDRES	619,57
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.393,39
LA PRIMAVERA	885,89
MAPIRIPAN	888,27
PUERTO CARRENO	1.393,39
SANTA ROSALIA	1.393,39
INIRIDA	-
PACIFICO NORTE	
ACANDI	472,11
ALTO BAUDO	944,22
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	686,71
BOJAYA	944,22
CONDOTO	944,22
EL CANTON DEL SAN PABLO	944,22
EL CARMEN DE ATRATO	944,22
EL LITORAL DEL SAN JUAN	865,58
ISTMINA	786,85
JURADO	-
LLORO	944,22
MEDIO BAUDO	675,01
MEDIO SAN JUAN	944,22
NOVITA	472,11
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	944,22
UNGUIA	-
SIPI	-

<b>PACIFICO SUR</b>	
BUENAVENTURA	705,69
EL CHARCO	963,10
FRANCISCO PIZARRO	931,21
GUAPI	876,91
LA TOLA	963,10
LOPEZ DE MICAY	876,91
MAGUI	963,10
MOSQUERA	963,10
OLAYA HERRERA	481,55
ROBERTO PAYAN	963,10
SAN ANDRES DE TUMACO	642,07
SANTA BARBARA	963,10
TIMBIQUI	876,91
<b>ZONA NORTE</b>	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	905,33

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## Anexo 5 Tarifas aplicadas Estrato 6 <= CS

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO 6 <= CS
<b>AMAZONIA</b>	
CARTAGENA DEL CHAIRA	866,07
CARURU	797,19
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	866,07
SOLANO	866,07
<b>ASES</b>	
LETICIA	948,88
PROVIDENCIA	619,57
PUERTO NARINO	948,88
SAN ANDRES	619,57
<b>ORINOQUIA</b>	
CUMARIBO	1.393,39
LA PRIMAVERA	885,89
MAPIRIPAN	888,27
PUERTO CARRENO	1.393,39
SANTA ROSALIA	1.393,39
INIRIDA	-
<b>PACIFICO NORTE</b>	
ACANDI	472,11
ALTO BAUDO	944,22
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	686,71
BOJAYA	944,22
CONDOTO	944,22
EL CANTON DEL SAN PABLO	944,22
EL CARMEN DE ATRATO	944,22
EL LITORAL DEL SAN JUAN	865,53

ISTMINA	786,85
JURADO	-
LORO	944,22
MEDIO BAUDO	674,44
MEDIO SAN JUAN	944,22
NOVITA	472,11
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	944,22
UNGUIA	-
SIPI	-
<b>PACIFICO SUR</b>	
BUENAVENTURA	705,69
EL CHARCO	963,10
FRANCISCO PIZARRO	931,21
GUAPI	876,91
LA TOLA	963,10
LOPEZ DE MICAY	876,91
MAGUI	963,10
MOSQUERA	963,10
OLAYA HERRERA	481,55
ROBERTO PAYAN	963,10
SAN ANDRES DE TUMACO	642,07
SANTA BARBARA	963,10
TIMBIQUI	876,91
<b>ZONA NORTE</b>	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	905,33

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## Anexo 6 Tarifas aplicadas Comercial e Industrial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL
<b>AMAZONIA</b>	
CARTAGENA DEL CHAIRA	817,95
CARURU	797,19
MIRAFLORES	837,15
PUERTO GUZMAN	817,56
PUERTO LEGUIZAMO	871,75
SAN VICENTE DEL CAGUAN	817,95
SOLANO	817,95
<b>ASES</b>	
LETICIA	948,88
PROVIDENCIA	619,57
PUERTO NARINO	948,88
SAN ANDRES	619,57
<b>ORINOQUIA</b>	
CUMARIBO	587,28
LA PRIMAVERA	913,56
MAPIRIPAN	888,27
PUERTO CARRENO	587,28
SANTA ROSALIA	587,28
INIRIDA	697,00

PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.135,61
ALTO BAUDO	679,10
BAGADO	944,22
BAHIA SOLANO	933,80
BAJO BAUDO	1.105,89
BOJAYA	1.190,92
CONDOTO	944,22
EL CANTON DEL SAN PABLO	997,65
EL CARMEN DE ATRATO	944,22
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.118,66
ISTMINA	1.239,67
JURADO	738,22
LLORO	944,22
MEDIO BAUDO	1.196,65
MEDIO SAN JUAN	1.084,00
NOVITA	944,22
NUQUI	918,15
QUIBDO	1.777,16
RIO QUITO	1.084,00
UNGUIA	944,22
SIPI	880,50
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	1.012,50
EL CHARCO	1.000,80
FRANCISCO PIZARRO	931,21
GUAPI	1.065,23
LA TOLA	1.000,80
LOPEZ DE MICAY	1.065,23
MAGUI	1.038,49
MOSQUERA	1.038,49
OLAYA HERRERA	911,59
ROBERTO PAYAN	1.038,49
SAN ANDRES DE TUMACO	826,66
SANTA BARBARA	1.000,80
TIMBIQUI	1.065,26
ZONA NORTE	
TURBO	944,22
VIGIA DEL FUERTE	1.741,67

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## Anexo 7 Tarifas aplicadas Sector Oficial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR OFICIAL
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	721,72
CARURU	664,32
MIRAFLORES	695,27
PUERTO GUZMAN	910,81
PUERTO LEGUIZAMO	871,75
SAN VICENTE DEL CAGUAN	721,72
SOLANO	721,72
ASES	
LETICIA	948,88
PROVIDENCIA	514,91
PUERTO NARINO	948,88
SAN ANDRES	514,91

ORINOQUIA	
CUMARIBO	587,28
LA PRIMAVERA	913,56
MAPIRIPAN	888,27
PUERTO CARRENO	587,28
SANTA ROSALIA	587,28
INIRIDA	697,00
PACIFICO NORTE	
ACANDI	1.056,92
ALTO BAUDO	679,10
BAGADO	786,85
BAHIA SOLANO	786,85
BAJO BAUDO	1.034,27
BOJAYA	1.190,92
CONDOTO	786,85
EL CANTON DEL SAN PABLO	997,65
EL CARMEN DE ATRATO	786,85
EL LITORAL DEL SAN JUAN	1.118,66
ISTMINA	1.239,67
JURADO	738,22
LLORO	786,85
MEDIO BAUDO	1.174,31
MEDIO SAN JUAN	1.084,00
NOVITA	786,85
NUQUI	786,85
QUIBDO	1.777,16
RIO QUITO	1.084,00
UNGUIA	786,85
SIPI	954,20
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	973,28
EL CHARCO	920,54
FRANCISCO PIZARRO	776,01
GUAPI	1.065,23
LA TOLA	920,54
LOPEZ DE MICAY	1.065,23
MAGUI	1.038,49
MOSQUERA	1.038,49
OLAYA HERRERA	911,59
ROBERTO PAYAN	1.038,49
SAN ANDRES DE TUMACO	773,16
SANTA BARBARA	1.000,80
TIMBIQUI	1.065,23
ZONA NORTE	
TURBO	786,85
VIGIA DEL FUERTE	1.741,67

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## Anexo 8 Tarifas aplicadas Sector bombeo de agua

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR BOMBEO DE AGUA
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.115,52
CARURU	-
MIRAFLORES	-

PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.238,72
SOLANO	1.238,72
<b>ASES</b>	
LETICIA	878,82
PROVIDENCIA	-
PUERTO NARINO	869,82
SAN ANDRES	-
<b>ORINOQUIA</b>	
CUMARIBO	-
LA PRIMAVERA	913,56
MAPIRIPAN	814,25
PUERTO CARRENO	-
SANTA ROSALIA	-
INIRIDA	-
<b>PACIFICO NORTE</b>	
ACANDI	393,43
ALTO BAUDO	679,10
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	287,56
BOJAYA	1.190,92
CONDOTO	1.054,37
EL CANTON DEL SAN PABLO	997,65
EL CARMEN DE ATRATO	1.054,37
EL LITORAL DEL SAN JUAN	498,83
ISTMINA	-
JURADO	-
LLORO	1.054,37
MEDIO BAUDO	-
MEDIO SAN JUAN	1.084,00
NOVITA	527,19
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	1.084,00
UNGUIA	-
SIPI	-
<b>PACIFICO SUR</b>	
BUENAVENTURA	523,93
EL CHARCO	401,29
FRANCISCO PIZARRO	776,01
GUAPI	-
LA TOLA	559,62
LOPEZ DE MICAY	-
MAGUI	-
MOSQUERA	-
OLAYA HERRERA	-
ROBERTO PAYAN	-
SAN ANDRES DE TUMACO	791,24
SANTA BARBARA	481,55
TIMBIQUI	-
<b>ZONA NORTE</b>	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## Anexo 9 Tarifas aplicadas Sector especial asistencial

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA SECTOR ESPECIAL ASISTENCIAL
<b>AMAZONIA</b>	
CARTAGENA DEL CHAIRA	1.238,72
CARURU	-
MIRAFLORES	-
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	-
SAN VICENTE DEL CAGUAN	1.238,72
SOLANO	1.238,72
<b>ASES</b>	
LETICIA	790,73
PROVIDENCIA	514,91
PUERTO NARINO	790,73
SAN ANDRES	514,91
<b>ORINOQUIA</b>	
CUMARIBO	-
LA PRIMAVERA	913,56
MAPIRIPAN	740,23
PUERTO CARRENO	-
SANTA ROSALIA	-
INIRIDA	-
<b>PACIFICO NORTE</b>	
ACANDI	393,43
ALTO BAUDO	679,10
BAGADO	-
BAHIA SOLANO	-
BAJO BAUDO	287,56
BOJAYA	1.190,92
CONDOTO	1.054,37
EL CANTON DEL SAN PABLO	997,65
EL CARMEN DE ATRATO	1.054,37
EL LITORAL DEL SAN JUAN	498,83
ISTMINA	-
JURADO	-
LLORO	1.054,37
MEDIO BAUDO	-
MEDIO SAN JUAN	1.084,00
NOVITA	527,19
NUQUI	-
QUIBDO	-
RIO QUITO	1.084,00
UNGUIA	-
SIPI	-

PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	523,93
EL CHARCO	401,29
FRANCISCO PIZARRO	776,01
GUAPI	-
LA TOLA	559,62
LOPEZ DE MICAY	-
MAGUI	-
MOSQUERA	-
OLAYA HERRERA	-
ROBERTO PAYAN	-
SAN ANDRES DE TUMACO	791,24
SANTA BARBARA	481,55
TIMBIQUI	-
ZONA NORTE	
TURBO	-
VIGIA DEL FUERTE	-

Fuente: SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

## Anexo 10 Tarifas aplicadas Estrato RESIDENCIAL > 800

ZONA/MUNICIPIO	PROMEDIO TARIFA APLICADA ESTRATO RESIDENCIAL > 800
AMAZONIA	
CARTAGENA DEL CHOCÓ	1.420,48
CARURU	664,32
MIRAFLORES	1.813,96
PUERTO GUZMAN	-
PUERTO LEGUIZAMO	1.138,97
SAN VICENTE DEL CACAZO	1.743,96
SOLANO	2.130,67
ASES	
LETICIA	1.945,50
PROVIDENCIA	1.099,29
PUERTO NARIÑO	1.945,50
SAN ANDRÉS	1.099,29
ORINOQUIA	
CUMARIBO	1.393,39
LA PRIMAVERA	1.248,07
MAPIRIPAN	1.358,41
PUERTO CARREÑO	1.393,39
SANTA ROSALÍA	1.393,39
INIRIDA	1.750,00

PACIFICO NORTE	
ACANDI	691,31
ALTO BAUDO	1.504,67
BAGADO	2.375,70
BAHIA SOLANO	1.018,02
BAJO BAUDO	1.509,00
BOJAYA	1.633,66
CONDOTO	1.788,61
EL CANTON DEL SAPE	1.640,55
EL CARMEN DE ATR	1.791,72
EL LITORAL DEL SA	1.303,88
ISTMINA	2.079,17
JURADO	-
LLORO	1.809,08
MEDIO BAUDO	1.813,31
MEDIO SAN JUAN	1.536,41
NOVITA	1.723,50
NUQUI	1.592,72
QUIBDO	-
RIO QUITO	1.692,81
UNGUIA	1.610,51
SIPI	-
PACIFICO SUR	
BUENAVENTURA	1.360,62
EL CHARCO	1.612,32
FRANCISCO PIZARR	776,01
GUAPI	2.277,28
LA TOLA	1.669,39
LOPEZ DE MICAY	1.418,68
MAGUI	1.397,20
MOSQUERA	2.108,15
OLAYA HERRERA	2.037,21
ROBERTO PAYAN	2.166,42
SAN ANDRES DE TU	1.037,40
SANTA BARBARA	1.693,61
TIMBIQUI	1.685,03
ZONA NORTE	
TURBO	1.610,51
VIGIA DEL FUERTE	-

SUI-Elaboración: DTGE-GZNI

**Carrera 18 No. 84 – 35**  
**Bogotá D.C, Colombia**  
**(57 601) 691-3005**  
**[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)**  
**[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)**